



Paysandú 1101 4° Piso - C.P.11.000
 Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
 Correo: info@miem.gub.uy
 Montevideo - Uruguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

SECRETARÍA DE ESTADO

Montevideo, 24 ENE 2011

SIRVASE CITAR

VISTO: El Convenio a celebrado con fecha 17 de enero de 2011 entre el Ministerio de Industria, Energía y Minería y el Tribunal de Cuentas de la República.-----

RESULTANDO: I) Que la referida Secretaría de Estado procedió a la adquisición mediante procedimiento de compra Directa derivada de la Licitación Pública Nº 04/2010 los padrones 5525, 5527 y 5543 de la Localidad Catastral Montevideo, propiedad de Daniel Sassón Miles y otros por el precio de UR 179.743,38 equivalentes a cuatro millones cien mil dólares (U\$S 4:100.000.00). La respectiva escritura se suscribió el 17 de diciembre de 2010, abonándose al contado la suma de dos millones cien mil dólares (U\$S 2:100.000.00) quedando pendiente de pago la suma de dos millones de dólares (U\$S 2.000.00.00) con vencimiento el 31 de enero de 2011.-----

II) Que la Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de diciembre de 2010 que adjudicó el llamado, autorizó al MIEM a " transferir la titularidad de parte del inmueble a otro Organismo del Estado que se hará cargo del saldo de precio a pagar en enero de 2011 mediante la oportuna suscripción de Convenio y su aprobación por el Poder Ejecutivo".-----

III) Que el Tribunal de Cuentas de la República en su sesión de 30 de diciembre de 2010 resolvió manifestar su interés en la adquisición al MIEM del Padrón 5527 y parte del 5543 de Montevideo (identificado como Lote 1 de "situación futura" en el plano proyecto de reparcelamiento suscrito por el Sr. Director Nacional de Topografía Ing. Ag. Jorge Franco de noviembre de 2010) por el precio total de U\$S 2:000.000.00 .-----

IV) Que se ha suscrito entre el TCR y el MIEM convenio por el cual se especifican los términos y condiciones en las cuales se procederá a la venta de los referidos inmuebles, proyecto de Convenio aprobado por el Tribunal de cuentas de la República en sesión de 12 de enero de 2011.-----

CONSIDERANDO: I) que con la compra de los inmuebles efectuada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería y la venta de parte de los mismos a favor del Tribunal de Cuentas de la República se da adecuada satisfacción a las necesidades locativas de la sede de esa Secretaría de Estado, y al mismo tiempo se amplía el Edificio Sede del Tribunal de Cuentas de la República de acuerdo a sus necesidades de funcionamiento.-----

II) conveniente la aprobación del Convenio suscrito entre ambos Organismos del Estado.-----

ATENCIÓN: A lo expuesto y a la Resolución IE/200 de 10 de diciembre de 2011.-----

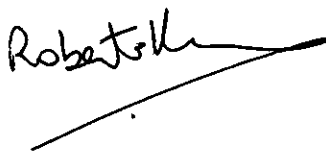
-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**RESUELVE:**-----

1º.- Apruébase el Convenio celebrado entre el Ministerio de Industria, Energía y Minería de la República Oriental del Uruguay, y el Tribunal de Cuentas, con el objeto de adecuar sus respectivos edificios sede, especialmente en cuanto a la venta por parte de dicha Secretaría de Estado a favor del Tribunal de Cuentas de la República del Padrón 5527 y parte del 5543 de Montevideo.-----

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.-----

ES



Roberto



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República